



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 14 de enero de 2021

**P.I.E. N° 113/2020-2021**



Señor

Luís Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge A. Zamora Tardío, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe usted, cuáles son las acciones concretas relacionadas a ejecutar el proyecto de “Ciudadela Judicial” en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca. Adjunte documentación respaldatoria. --- 2. Informe usted, cuál la situación actual del Convenio de Coordinación y Cooperación Interinstitucional de 16 de junio de 2015 para el diseño, financiamiento y construcción de la “Ciudadela Judicial”, suscrito entre el Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agro Ambiental, Escuela de Jueces del Estado, Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, Alcaldía Municipal de Sucre, Tribunal Constitucional Plurinacional, Fiscalía General del Estado, Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda - MOPSV, Ministerio de Justicia y Brigada Parlamentaria de Chuquisaca. Adjunte documentación respaldatoria. ---3. Haga conocer, el estado y detalles de la licitación y adjudicación de los Estudios de Preinversión para la construcción de la “Ciudadela Judicial” realizados a través de Viceministerio de Vivienda y Urbanismo - VMVU. Inclúyase documentación respaldatoria sobre todas las fases y/o etapas correspondientes a los productos del estudio. --- 4. Haga conocer, qué empresa se adjudicó el proyecto para la construcción de la “Ciudadela Judicial” y la modalidad de contratación, solicitando haga llegar el documento base de contratación - DBC. --- 5. Informe usted, si se culminaron los estudios de pre-inversión para la construcción de la “Ciudadela Judicial” realizada a través de Viceministerio de Vivienda y Urbanismo - VMVU. Inclúyase documentación respaldatoria sobre todas las fases y/o etapas correspondientes a los productos del estudio. --- 6. Informe usted, si se realizaron términos de referencia respectivos a los estudios y ejecución del proyecto de construcción de la “Ciudadela Judicial” en Sucre. Adjunte documentación respaldatoria. --- 7. Informe usted, si se cumplieron los cronogramas y cumplimiento de los mismos en la licitación y adjudicación del proyecto para la construcción de la “Ciudadela Judicial” en Sucre. Adjunte los cronogramas correspondientes. --- 8. Indique usted si existe un diseño final arquitectónico sobre el proyecto para la construcción de la “Ciudadela Judicial”. Adjunte el informe correspondiente. --- 9. Informe si se generaron perjuicios económicos, administrativos y/o contractuales en la licitación y adjudicación del proyecto para la construcción de la “Ciudadela Judicial” en Sucre, como ser ejecución de boletas de garantía, arras u otros. Adjunte documentación respaldatoria. --- 10. Informe usted si existe algún préstamo para ejecutar el proyecto para la construcción de la “Ciudadela Judicial” en Sucre. En caso afirmativo, remita usted toda la documentación específica sobre el prestamista. --- 11. Indique usted sobre la situación actual



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

del proyecto para la construcción de la “Ciudadela Judicial” en Sucre. Adjunte documentación respaldatoria.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala*  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**